

Informe de Cumplimiento del Principio DNSH (Do No Significant Harm)

Proyecto: Adecuación de espacio como punto de acceso, inicio y desarrollo de actividades deportivas del Outdoorpark Vall de Boí; salida y retorno de usuarios de la tirolina Vall de Boí

1. Introducción

El presente informe evalúa el cumplimiento del principio DNSH (Do No Significant Harm - No Causar Daño Significativo) para el proyecto "Adecuación de espacio como punto de acceso, inicio y desarrollo de actividades deportivas del Outdoorpark Vall de Boí; salida y retorno de usuarios de la tirolina Vall de Boí", financiado con fondos Next Generation EU, dentro del marco del Plan de Sostenibilidad Turística de La Vall de Boí, Patrimonio Mundial, Accesibilidad Universal, que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14 del Plan de modernización y competitividad del sector turístico, Inversión 1 de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, Submesura 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos.

El principio DNSH establece que las actuaciones financiadas no deben causar daños significativos a los siguientes objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático
2. Adaptación al cambio climático
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

2. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la adecuación del firme del terreno situado en la cota más alta y sin pavimento aglomerado que en temporada de invierno da servicio a la estación de esquí de Boí Taüll, en la Vall de Boí. Esta actuación se realiza en el marco de la transformación de la estación de esquí en estación de montaña los 365 días al año, previendo que este espacio sirva como:

- Punto de retorno y parada de los transportes de los usuarios de la nueva TIROLINA VALL DE BOÍ.



- Nuevo espacio destinado a actividades de verano con la puesta en funcionamiento de un circuito infantil de motos eléctricas eco-sostenibles.
- Punto de partida de los itinerarios guiados por las diferentes empresas de turismo activo.
- Punto de parada, carga y reparación para los circuitos de E-bike que formarán parte de los nuevos itinerarios del Outdoorpark Vall de Boí.

Las principales actuaciones incluyen:

- Estabilización del suelo con cemento
- Pavimentación con mezcla bituminosa
- Sistemas de drenaje
- Movimientos de tierras para adecuación de perfiles

3. Evaluación DNSH por objetivo medioambiental

3.1. Mitigación del cambio climático

Análisis: El proyecto no genera emisiones significativas de gases de efecto invernadero (GEI). Las principales emisiones se producirán durante la fase de obra por la maquinaria utilizada y la fabricación de materiales como el asfalto.

Medidas mitigadoras:

- Uso de mezcla bituminosa que incorpora plástico reciclado MR8 (según se especifica en la partida P9H5-IHNZ del presupuesto).
- La pavimentación facilita el uso de vehículos eléctricos (E-bikes y motos eléctricas infantiles).
- El proyecto mejora la conectividad para actividades turísticas sostenibles.
- La estación incorpora puntos de carga para vehículos eléctricos en áreas adyacentes.

Conclusión: El proyecto es compatible con el objetivo de mitigación del cambio climático.

3.2. Adaptación al cambio climático

Análisis: El proyecto se ubica en zona de montaña susceptible a condiciones climáticas extremas y potenciales riesgos derivados del cambio climático (lluvias torrenciales, deslizamientos).

Medidas mitigadoras:

- Diseño e implementación de un sistema de drenaje adecuado para gestionar la escorrentía superficial.
- Estabilización del suelo para prevenir la erosión.



- Perfiles de terreno con pendientes adecuadas para facilitar la evacuación de aguas.
- Las cunetas y canales de drenaje están dimensionados considerando posibles eventos climáticos extremos.

Conclusión: El proyecto contribuye a la adaptación al cambio climático, mejorando la resiliencia de las infraestructuras frente a fenómenos meteorológicos extremos.

3.3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Análisis: El proyecto se desarrolla en entorno de montaña con presencia de cauces naturales (barrancos) donde se reconduce la escorrentía superficial.

Medidas mitigadoras:

- El sistema de drenaje diseñado respeta los cauces naturales existentes.
- No se altera el funcionamiento hidráulico natural de la zona.
- Las soluciones de pavimentación con material estabilizado y asfalto incluyen sistemas de recogida y conducción de aguas que evitan la contaminación de cursos naturales.
- La construcción de obras de drenaje adecuadas evita la erosión del terreno.

Conclusión: El proyecto no causa daño significativo al objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos.

3.4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos

Análisis: El proyecto genera residuos durante la fase de construcción y prevé la gestión de futuros residuos durante la fase de operación.

Medidas mitigadoras:

- Reutilización de tierras excavadas dentro de la misma obra (según se indica en la partida G221U120).
- Utilización de mezcla bituminosa con plástico reciclado MR8.
- Los materiales excavados no aptos para reutilización se depositan dentro de la misma propiedad para ser aprovechados en otras actuaciones.
- El proyecto incluye una partida específica para la gestión de residuos (PPA90020).

Conclusión: El proyecto cumple con el objetivo de economía circular, priorizando la reutilización de materiales y la adecuada gestión de residuos.

3.5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo



Análisis: Las actividades de construcción y el futuro uso pueden generar contaminación al aire, agua o suelo.

Medidas mitigadoras:

- La estabilización del suelo reduce la generación de polvo.
- El sistema de drenaje recoge y canaliza adecuadamente las aguas superficiales, evitando arrastres de sedimentos y contaminantes hacia cauces naturales.
- El asfaltado previene la contaminación del suelo por filtración.
- Las actividades previstas (circuito de motos eléctricas, punto de carga de E-bikes) son de bajo impacto ambiental.
- Se prevé un control de calidad de los materiales (partida PPA900CQ).

Conclusión: El proyecto implementa medidas adecuadas para prevenir y controlar la contaminación.

3.6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Análisis: El proyecto se desarrolla en una zona ya antropizada (estación de esquí) pero en entorno de montaña con valor ecológico.

Medidas mitigadoras:

- La actuación se limita a zonas ya alteradas (explanadas existentes).
- No se afectan hábitats naturales protegidos.
- Las soluciones de drenaje respetan los cursos naturales de agua.
- La estabilización del suelo previene la erosión y degradación del entorno.
- El desarrollo de actividades turísticas sostenibles contribuye a la valorización del patrimonio natural.

Conclusión: El proyecto no causa daño significativo a la biodiversidad y los ecosistemas, al limitarse a adecuar espacios ya modificados anteriormente.

4. Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable

El proyecto cumple con la legislación ambiental vigente, incluyendo:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Legislación autonómica de Cataluña en materia ambiental

5. Conclusión general



Tras la evaluación realizada, se concluye que el proyecto "Adecuación de espacio como punto de acceso, inicio y desarrollo de actividades deportivas del Outdoorpark Vall de Boí; salida y retorno de usuarios de la tirolina Vall de Boí" CUMPLE con el principio de "No causar daño significativo" (DNSH) a ninguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852.

El proyecto contribuye positivamente a:

- La transición hacia una economía circular (reutilización de materiales)
- La adaptación al cambio climático (sistemas de drenaje adecuados)
- El desarrollo del turismo sostenible (actividades deportivas eco-sostenibles)
- La accesibilidad universal (adecuación de espacios para personas con movilidad reducida)

Las actuaciones propuestas no solo evitan impactos negativos significativos, sino que mejoran la sostenibilidad ambiental del espacio respecto a su situación actual, al tiempo que potencian un desarrollo turístico respetuoso con el entorno natural de la Vall de Boí.

Firmado:

[Nombre] [Cargo/Posición] [Fecha]

